

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

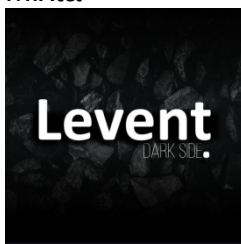
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0096057

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Levent Dark Side

Reivindicación de colores: BLANCO Y NEGRO

Limitación al alcance del derecho:

LA MARCA SE ENFOCA EN TODO SU CONTENIDO Y NO ES SUS PALABRAS DE FORMA INDIVIDUAL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; cinturones billetero [prendas de vestir]; cinturones de cuero en cuanto prendas de vestir; cinturones de cuero para prendas de vestir; conjuntos para jugar [prendas de vestir]; casacas rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas acolchadas [prendas de vestir]; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chubasqueros [prendas de vestir]; cinturones de cuero [prendas de vestir]; cinturones de materias textiles [prendas de vestir]; cinturones de tela [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; cinturones [prendas de vestir]; jerseys [prendas de

vestir]; magoja [chaquetas exteriores coreanas para llevar sobre prendas de vestir básicas]; monos cortos [prendas de vestir]; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir de algodón; prendas de vestir de cuero; prendas de vestir de lino; prendas de vestir de napa; prendas de vestir de piel artificial; prendas de vestir de seda.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PAULA ALEJANDRA HURTADO GIRON
Cra 72b#10b-28
BOGOTÁ 110128 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUISA FERNANDA ESPITIA BUSTAMANTE, CALLE 53 SUR No. 5C-33, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

